

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Lamborghini».  
 Modelo ..... C 674 L.  
 Tipo ..... Cadenas.  
 Número de bastidor o chasis. 1034.  
 Fabricante ..... «Lamborghini Trattori S.p.A.», Bolonia (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Lamborghini, modelo 916.4 W1.  
 Número ..... 1535.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	60,7	2.286	1.000	177	13	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,3	2.286	1.000	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba a la velocidad del motor — 2.350 rpm — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	62,0	2.350	1.028	178	13	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,7	2.350	1.028	—	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	57,6	2.083	540	173	13	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	61,0	2.083	540	—	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor — 2.350 rpm — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	61,5	2.350	609	178	13	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	65,2	2.350	609	—	15,5	760

**III. Observaciones:** El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno, principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro, secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

**14549**

**RESOLUCION** de 24 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo C 774.

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Lamborghini», modelo C 774, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de abril de 1985.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez de Azagra.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Lamborghini».  
 Modelo ..... C 774.  
 Tipo ..... Cadenas.  
 Número de bastidor o chasis. 1025.  
 Fabricante ..... «Lamborghini Trattori S.p.A.», Bolonia (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Lamborghini, modelo 916.4 W2.  
 Número ..... 1572.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	69,6	2.500	1.020	189	16	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	74,0	2.500	1.020	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la t.d.f.

Datos observados	65,0	2.199	540	183	16	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,2	2.199	540	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor — 2.500 rpm — designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	69,4	2.500	614	188	16	715
------------------	------	-------	-----	-----	----	-----

	Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
		Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,8	2.500	614		15,5	760

III. **Observaciones:** El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.500 rpm— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno, principal, de 1.000 rpm y otro, secundario, de 540 rpm. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 540 rpm.

**14550 RESOLUCION de 24 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 75 C.**

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Explorer 75 C, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 74 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de abril de 1985. El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez de Azagra.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca ..... «Same».  
 Modelo ..... Explorer 75 C.  
 Tipo ..... Cadenas.  
 Número de bastidor o chasis ..... Exp. 7 C.  
 Fabricante ..... «Same Trattori, S.p.A.», Treviglio, Bérgamo (Italia).  
 Motor: Denominación ..... Same, modelo 916.4 A 1.  
 Número ..... 5452.  
 Combustible empleado ..... Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g-CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)
69,3	2.500	614	190	15	713

I. **Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	69,3	2.500	1.020	190	15	713
------------------	------	-------	-------	-----	----	-----

	Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g CV hora)	Condiciones atmosféricas	
		Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mmHg)
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,8	2.500	1.020		15,5	760

II. **Ensayos complementarios.**

a) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 rpm de la toma de fuerza

Datos observados	66,3	2.199	540	186	15	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	70,6	2.199	540		15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor 2.500 rpm designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	69,3	2.500	614	190	15	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,8	2.500	614		15,5	760

III. **Observaciones:** El ensayo I está realizado a la velocidad del motor 2.500 rpm designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: uno, principal, de 1.000 rpm, y otro, secundario, de 540 rpm. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca, a 1.000 o a 500 rpm.

**14551 RESOLUCION de 24 de abril de 1985, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Explorer 65 CL.**

Solicitada por «Same Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Same», modelo Explorer 65 CL, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 64 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 6.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 24 de abril de 1985. El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de Mejora Tecnológica y Medios de Producción, Manuel Martínez de Azagra.